

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 420 /

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO N° 1
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 27.01.2010 que aprueba llamado a Licitación Privada Obra de la **"Construcción Pavimento en acceso camino a Chumaquito, comuna de Requínoa"**, aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos que regirán la propuesta. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 301 de fecha 09.02.2010 que autoriza Licitación N° 3656-5-CO10. Adjudica la obra **"Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa"**, al Oferente Srs. Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049 798-3, por el monto de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 17.02.2010 aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.02.2010 y Contrato de fecha 15.02.2010 de la Obra **"Construcción Pavimento acceso Camino Chumaquito, comuna de Requínoa"**, ejecutada por la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto, E.I.R.L., RUT N° 76.049.798-3, por un monto total de \$ 5.996.072 iva incluido y por el plazo de 20 días corridos. Adjunta Orden de Compra N° 3656-34-SE10.

El Memo N° 157 de fecha 23.02.2010, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que con fecha 23.02.2010 el Contratista Constructora María Soledad Navarro E.I.R.L., presentó Estado de Pago N° 1 por la obra **"Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa"**, por un valor de \$ 3.090.588 iva incluido. Por lo que corresponde cancelar el valor de la Factura N° 020 de fecha 23.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la obra **"Construcción Pavimento Acceso camino Chumaquito, comuna de Requínoa"**, ejecutada por la Empresa Constructora María Soledad Navarro Soto E.I.R.L., RUT N° 76.049 798-3, por el monto de \$ 3.090.588 iva incluido. Adjunta antecedentes :

- Estado de Pago N° 1 de fecha 23.02.2010
- Detalle Estado de Pago N°
- Factura N° 23.02.2010
- Certificado de la Inspección del Trabajo 0601

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004
"Iniciativas de Inversión – Proyectos – Conservación Caminos Comunales", del
Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE